CONTRATO N°21/2018

Entre la **Dirección Nacional de Correos del Paraguay-DINACOPA**, domiciliada en 25 DE MAYO Nº 171 esquina Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Luis Fernando Servín Colmán**, con Cédula de Identidad N° 1.917.891, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el SR. **Juan Carlos Britez Martínez.**, domiciliado en Tte. Bottana Nº 446 c/ Maestro Fermín López , República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 928.771, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION E INSTALACION DE MAMPARAS Y ACCESORIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto definir los derechos y obligaciones de ambas partes en lo referente a la "ADQUISICION E INSTALACION DE MAMPARAS Y ACCESORIOS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones.
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Los datos cargados en el SICP (reporte).
e) La oferta del proveedor.
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Objeto del Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" Fuente De Financiamiento 30.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía Excepción N° 03/2018 convocado por la Unidad de Contrataciones de la DINACOPA. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 479 /2018/DINACOPA/DG/SG/DUOC.

Abg. Luis Fernando Servín
Director General
DINACOPA

Abg. Delia N. Guerrero
Asesora Jurídica
DINACOPA

Scanned by CamScanner

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Item	Codigo	Descripción del producto	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	Monto Total
1	30103606-007	Mamparas de Eucatex y otros	1	285.810.160	285.810.160
2	30171504-9999	Puertas de Eucatex	12	2.209.500	26.514.000
Totales					285.324.160

Son Guaraníes Doscientos Ochenta y Cinco Millones Trecientos Veinticuatro Mil Ciento Sesenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones al 31 de Diciembre del 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ubicado en Paseo de Fátima de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, Depósito 4 ubicado dentro de la terminal portuaria Puerto Fénix.

8. ESPECIFIACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS

Provisión de 835 metros cuadrados de mamparas divisorias de EUCATEX instalados con estructuras de perfiles de chapa pintada color negro con 12 puertas de EUCATEX y demás accesorios de cerramientos de paneles fijo.
El costo incluye la instalación, el desmontaje y traslado a la DINACOPA culminado el trabajo en el Depósito arrendado para el trabajo de embalaje y distribución de kits escolares según convenio firmado con el MEC.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA DINACOPA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

Abg. Luis Fernando Servín
Director General
DINACOPA

Abg. Delia N. Guerrero
Asesora Jurídica
DINACOPA

Scanned by CamScanner

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 (Veinte y Tres) mes de Noviembre del año 2018.

Sr. Juan Carlos Britez Martínez
Proveedor

Abog. Luis Fernando Servín Colmán
Director General DINACOPA

Abg. Delia N. Guerrero
Asesora Jurídica
DINACOPA

Scanned by CamScanner